Gobierno del Estado de Nayarit

Fortalecimiento Financiero

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-18000-15-1101-2018

1101-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,234,355.3
Muestra Auditada	741,626.6
Representatividad de la Muestra	60.1%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fortalecimiento Financiero aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Nayarit, por 1,234,355.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 741,626.6 miles de pesos, monto que representó el 60.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) presentó las solicitudes de los recursos del Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) ante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), previo a la firma de los nueve convenios para el otorgamiento de subsidios; asimismo, entregó los recibos oficiales originales a la SHCP, correspondientes a las ministraciones por cada uno de los nueve convenios, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a los depósitos de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

2. La SAF recibió de la SHCP los recursos del FORTAFIN 2017 de acuerdo con lo establecido en los nueve convenios formalizados por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nayarit, los cuales se depositaron en nueve cuentas bancarias notificadas a la TESOFE; sin embargo, cuatro cuentas bancarias no fueron específicas para el manejo de los recursos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DR/PROC-RESP/009/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SAF registró contable y presupuestalmente los ingresos y rendimientos financieros del FORTAFIN 2017 por 1,234,355.3 y 585.4 miles de pesos, respectivamente.

4. La SAF realizó pagos en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios por concepto de servicios personales, servicios generales, inversión pública y deuda pública por 741,626.6 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, no registró contablemente las erogaciones por 1,084.7 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DR/PROC-RESP/009/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAFIN 2017, relacionados con las transferencias de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con la entrega de los informes trimestrales a la SHCP, respecto del ejercicio y destino de los recursos del FORTAFIN 2017; asimismo, se comprobó que en el caso de proyectos de infraestructura se reportó la información de los

contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos, su ubicación geográfica y los informes sobre sus avances.

6. El Gobierno del Estado de Nayarit incluyó en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados mediante los nueve convenios formalizados del FORTAFIN.

7. La SAF incluyó en la documentación de las obras y acciones realizadas con recursos del FORTAFIN 2017, las leyendas: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Nayarit y la SHCP formalizaron nueve convenios con cargo al FORTAFIN 2017, los cuales cumplieron con el destino establecido y no se presentaron modificaciones.

9. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió 1,234,355.3 miles de pesos del FORTAFIN 2017, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 comprometió recursos por 1,146,519.2 miles de pesos, por lo que dejó de comprometer 87,836.1 miles de pesos y reintegró a la TESOFE la cantidad de 3,157.5 miles de pesos, quedando pendiente de reintegrar de 84,678.6 miles de pesos.

Asimismo, de los recursos comprometidos por 1,146,519.2 miles de pesos, al primer trimestre de 2018, se ejercieron 1,108,156.3 miles de pesos y no se reintegró la cantidad de 38,362.9 miles de pesos.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros al 31 de julio de 2018 por 578.8 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 300.3 miles de pesos, y están pendientes de reintegrar 278.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

	Presupuesto						
Concepto	Asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado al primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
1000.- Servicios Personales		224,244.8	224,244.8	221,685.3		221,685.3	2,559.5
2000.- Materiales y Suministros		265.7	265.7	137.9		137.9	127.8
3000.- Servicios Generales		44,434.7	44,434.7	44,434.7		44,434.7	0.0
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		205,560.1	205,560.1	196,056.5		196,056.5	9,503.6
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,504.9	3,504.9	3,492.4		3,492.4	12.5
6000.- Inversión Pública		271,932.0	186,192.3	209,792.0		245,772.5	26,159.5
8000.- Participaciones y Aportaciones		89,963.4	89,963.4	89,963.4		89,963.4	0.0
9000.- Deuda Pública		306,613.6	306,613.6	306,613.6		306,613.6	0.0
Recursos FORTAFIN 2017	1,234,355.3	1,146,519.2	1,060,779.5	1,072,175.8	87,836.1	1,108,156.3	38,362.9
Rendimientos financieros							278.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Nota: La entidad fiscalizada no cuenta con el desglose por capítulo del presupuesto asignado.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF aclaró lo siguiente: respecto al monto no comprometido por 84,678.6 miles de pesos, presentó documentación que acreditó el compromiso de recursos por 62,123.3 miles de pesos, mismos que fueron erogados al 31 de diciembre de 2017 y el reintegro a la TESOFE de recursos por 1,239.9 miles de pesos, quedando pendiente de reintegrar 21,315.4 miles de pesos.

Adicionalmente, de los recursos comprometidos y no pagados al primer trimestre de 2018 por 38,362.9 miles de pesos, se aclararon y justificaron 12,459.8 miles de pesos, y no reintegró a la TESOFE 25,903.1 miles de pesos.

Finalmente, de los rendimientos financieros generados al 31 de julio de 2018 y que no fueron reintegrados a la fecha de la revisión por 278.5 miles de pesos, se acreditó el reintegró a la TESOFE de 211.1 miles de pesos, quedando pendiente de reintegrar 67.4 miles de pesos.

Por lo que el monto total de los recursos que no han sido reintegrados a la TESOFE ascendieron a 47,285.9 miles de pesos.

2017-A-18000-15-1101-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,285,894.89 pesos (cuarenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos 89/100 m.n.), más los intereses generados desde su

disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, ni pagados al primer trimestre de 2018, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servicios Personales

10. La SAF del Gobierno del Estado de Nayarit realizó el pago de remuneraciones al personal conforme a los tabuladores autorizados; asimismo, se comprobó que de la quincena 16 del ejercicio fiscal 2017 se pagaron 7,883 plazas autorizadas, de las cuales 7,020 se financiaron con recursos del FORTAFIN y se distribuyeron de la manera siguiente: 4,532 de la plantilla del Personal Burocracia Base; 372 de la plantilla de Personal Administrativo de Confianza; y 2,116 de la Plantilla de Personal de Seguridad y Justicia. Adicionalmente, se verificó que no se realizaron pagos a servidores públicos posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva.

Obra Pública

11. La Secretaría de Obras Públicas (SOP) adjudicó cuatro contratos de obra pública mediante licitación pública de conformidad con la normativa; sin embargo, el número de contrato AO-918004999-E42-2017 se adjudicó de manera directa y careció del dictamen de excepción debidamente fundado y motivado, que garantizara al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DR/PROC-RESP/009/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Las obras públicas con número de contrato LO-918004999-E30-2017, DGCM-LO-918004999-E7-2017, DGIUV-LO-918004999-E3-2017, LO-918004999-E5-2017 y AO-918004999-E42-2017 realizadas por la SOP, se ampararon con contratos debidamente formalizados, los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas se garantizaron mediante fianzas expedidas a nombre de la SAF; asimismo, se verificó que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, con excepción del número de contrato AO-918004999-E42-2017, el cual se encuentra en proceso constructivo y con contrato vigente, en cumplimiento de la normativa.

13. La SOP realizó el pago del anticipo del número de contrato LO-918004999-E5-2017 por 5,248.3 miles de pesos, de los cuales el contratista amortizó la cantidad de 4,477.0 miles de pesos, por lo que quedó un saldo pendiente por amortizar de 771.3 miles de pesos; asimismo, la obra no se cerró administrativamente, por lo que no se proporcionó la bitácora de obra, el oficio de término, carta finiquito de obra y el acta de entrega-recepción.

2017-A-18000-15-1101-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 771,345.93 pesos (setecientos setenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 93/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de amortización del anticipo del número de contrato

LO-918004999-E5-2017, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

14. Con la visita de inspección física a cinco obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017 por la SOP, se comprobó que se concluyeron y operan adecuadamente, con excepción de una obra que se encuentra en proceso constructivo; asimismo, se verificó que las obras cumplen con las especificaciones del proyecto y que la volumetría de los conceptos pagados en las estimaciones corresponden con los ejecutados.

Deuda Pública

15. El Gobierno del Estado de Nayarit ejerció recursos del FORTAFIN 2017 por 24,823.6 miles de pesos en el rubro de saneamiento financiero por concepto de intereses, de dos créditos de Deuda Pública Directa a largo plazo, celebrados con las instituciones financieras: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y BANSI, S.A.; asimismo, se verificó que se contó con la autorización por parte de la Legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que originaron la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se presentó evidencia documental de su registro ante la SAF, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, además los contratos se destinaron a inversiones públicas productivas.

16. El Gobierno del Estado de Nayarit ejerció recursos del FORTAFIN 2017 por 281,789.9 miles de pesos para el pago de pasivos a corto plazo por concepto de capital, uno de gasto corriente y dos créditos quirografarios que fortalecieron las finanzas públicas al 31 de diciembre de 2017, mediante la disminución de pasivos; sin embargo, se comprobó que los dos créditos quirografarios carecieron del Registro Público Único, en incumplimiento de la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DR/PROC-RESP-009/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 49,508,266.82 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,451,026.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 48,057,240.82 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 741,626.6 miles de pesos, que representó el 60.1% de los 1,234,355.3 miles de pesos transferidos a la entidad federativa, mediante los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 13.1% de los recursos transferidos, y a marzo de 2018, aún no se ejercía el 10.2%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no reintegrar los recursos no comprometidos ni pagados al primer trimestre de 2018, y por amortizar de manera parcial el anticipo de un contrato de obra pública, que originaron incumplimientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 48,057.2 miles de pesos, que representa el 6.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
C.P. Luis Enrique Amaro Corona	Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/1359/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9 y 13 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF) y de Obras Públicas (SOP), ambas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 50.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 143, 164, 165, 166, 168 y 169.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nayarit: clausula quinta.

Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número LO-918004999-E5-2017: cláusulas quinta, párrafo décimo, sexta, párrafo segundo, décimo segunda, décimo tercera, incisos C y J, y décimo cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SCG
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL

NAYARI
enamora

OFICIO No. SCG/DGCAG/1359/2018
Asunto: El que se indica

Tepic, Nayarit, a 11 de septiembre de 2018

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE

En seguimiento a la auditoría número 1101-DE-GF, con título Fortalecimiento Financiero cuenta pública del ejercicio 2017, remito los argumentos para dar atención al Resultado número 10 del procedimiento 4.2, como a continuación se muestra:
Argumentos:
En respuesta al Resultado 10, Procedimiento 4.2 determinado por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la fiscalización de los recursos federales de los Convenios de Fortalecimiento Financiero correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, a continuación, se presentan las argumentaciones, información y documentación a efecto de solventar el monto observado de $84,673,917.61 (Ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil novecientos diecisiete pesos 61/100 moneda nacional):

1. En cuanto al monto determinado para el Convenio de Fortalecimiento Financiero 2 - 2017 de $74,990,930.91 (Setenta y cuatro millones novecientos noventa mil novecientos treinta pesos 91/100 moneda nacional), se aclara que al 31 de diciembre de 2017 quedaron totalmente comprometidos el total de recursos en comento, por lo que se adjunta en CD certificado la documentación soporte de los pagos efectuados en 2017, así como la correspondiente a la cantidad que en materia de Inversión Pública se está ejerciendo durante 2018 y la referente a reintegros efectuados:

a) Se anexan en CD (Disco compacto) 43 pólizas por un total de $53,676,353.91 (Cincuenta y tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 91/100 moneda nacional), según relación que se acompaña a la presente, cuyos pagos fueron realizados con recursos provenientes de la cuenta núm. 0489035870 de Banorte, S. A. correspondiente al Convenio de Fortalecimiento Financiero 2 – 2017.

b) Se adjunta en CD (Disco compacto) la Póliza de Diario No. 1552, con su documentación soporte adjunta por un importe comprometido de $21,314,765.31 (Veintiún millones trescientos catorce mil setecientos sesenta y cinco pesos 31/100 moneda nacional), cuya operación se encuentra debidamente justificada en virtud de que de que la contratación de la

Tepic, Nayarit. México C.P. 63000
scontraloria@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 215-21-74 al 76

1 hoja C.
1 CD.

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SCG
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL

NAYARI
enamora

obra denominada Parque Lineal en el Libramiento Poniente de la Ciudad de Tepic contiene un calendario de ejecución que abarca el año en curso.

Asimismo, se remite la siguiente documentación relativa al convenio en comento:

• Se adjunta en CD (Disco compacto) Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta 0489035870 de Banorte, S. A. correspondiente al Convenio de Fortalecimiento Financiero 2–2017, con movimientos desde la apertura de la misma y hasta el 31 de agosto de 2018.

• Se anexa en CD (Disco compacto) Línea de Captura y Transferencia Bancaria por concepto de reintegro de Rendimientos Financieros Netos por la cantidad de $183,034.00 (Ciento ochenta y tres mil treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al Convenio de Fortalecimiento Financiero 2 – 2017.

• Se adjunta en CD (Disco compacto) Contrato de Obra Pública DGIUV-LO-918004999-E43-2016 y tres convenios adicionales correspondiente a la obra denominada Parque Lineal en el Libramiento Poniente de la Ciudad de Tepic.

2. En cuanto al importe determinado para el Convenio de Fortalecimiento Financiero 5 -2017 de $ 9,682,986.70 (Nueve millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 70/100 moneda nacional), se aclara que al 31 de diciembre de 2017 quedaron totalmente comprometidos el total de recursos en comento, por lo que se adjunta en CD certificado la documentación soporte de los pagos efectuados en 2017, así como la relativa a los reintegros respectivos:

a) Se anexan en CD (Disco compacto) los concentrados de nómina y/o reportes de Transmisiones Electrónicas, cuyas erogaciones se efectuaron en el ejercicio fiscal 2017 por un total de $8,443,084.00 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional) con recursos de la cuenta número 0313939345 de Banorte, S. A. correspondiente al Convenio de Fortalecimiento Financiero 5 – 2017.

b) Se anexa en CD (Disco compacto) Solicitud de Línea de Captura por concepto de reintegro de Recursos No ejercidos (Capital) por la cantidad de $1,239,890.00 (Un millón doscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al Convenio de Fortalecimiento Financiero 5 – 2017.

También, se remite la siguiente documentación relativa al Convenio en comento:

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro,
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
scontraloria@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 215-21-74 al 76

3

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SCG
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GENERAL

NAYARI
enamora

• Se adjunta en CD (Disco compacto) los Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta 0313939345 de Banorte, S. A. correspondiente al Convenio de Fortalecimiento Financiero 5–2017, con movimientos desde la apertura de la misma y hasta el 31 de agosto de 2018.

• Se anexa en CD (Disco compacto) la Línea de Captura y Transferencia Bancaria por concepto de reintegro de Rendimientos Financieros Netos por la cantidad de $28,102.00 (Veintiocho mil ciento dos pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al Convenio de Fortalecimiento Financiero 5–2017.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARQ. AIDE HERRERA SANTANA
Secretaria de la Contraloría General
del Estado de Nayarit

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
2017 - 2021

Copias	Lic.	Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoria a los Recursos Transferidos "A" de la ASF.- Para su conocimiento
	C.P.	Luis Enrique Amaro Corona, Director de Auditoria a los Recursos Transferidos "A3" de la ASF. Mismo fin
	C.P.A	Juan Luis Chumacero Diaz, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit - Mismo fin
	L.A.	Sergio Diaz Ponce Medrano, Director General de Control y Auditoria Gubernamental SCG.

Archivo
Minutario

SDPM

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro.
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
scontraloria@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 215-21-74 al 76